



Colegio Nuestra Señora de la Providencia
Hermanas Mercedarias de la Caridad
Apartado 11610, San Juan, P.R. 00922
Tel.: 782-6344, 781-7506 Fax: 792-7888
www.colegiolaprovidencia.org



Acreditado por Middle States Association
Licencia Consejo de Educacion de Puerto Rico
Asociados a National Catholic Education

Protocolo sobre el uso y manejo del desfibrilador externo automático (AED)





Colegio Nuestra Señora de la Providencia
Hermanas Mercedarias de la Caridad
Apartado 11610, San Juan, P.R. 00922
Tel.: 782-6344, 781-7506 Fax: 792-7888
www.colegiolaprovidencia.org



Acreditado por Middle States Association
Licencia Consejo de Educacion de Puerto Rico
Asociados a National Catholic Education

INDICE

protocolo sobre el uso y manejo del desfibrilador externo automático (AED)	3
Política Institucional.....	3
Propósito	3
Definiciones	3
Desfibrilación	3
Responsabilidad del Personal	4
Plan de Acción en una Emergencia.....	4
Personal adiestrado.....	5
Medidas tomadas por La Institución para el cumplimiento con la Ley 141 para establecer el uso del Desfibrilador Automático Externo (AED) en algunos establecimientos privados que atienden público	6
Divulgación y Adiestramiento.....	6
Información del equipo y fechas de expiración.....	7



Colegio Nuestra Señora de la Providencia
Hermanas Mercedarias de la Caridad
Apartado 11610, San Juan, P.R. 00922
Tel.: 782-6344, 781-7506 Fax: 792-7888
www.colegiolaprovidencia.org



Acreditado por Middle States Association
Licencia Consejo de Educación de Puerto Rico
Asociados a National Catholic Education

Protocolo sobre el uso y manejo del desfibrilador externo automático (AED)

Política Institucional

Colegio Nuestra Sra. De la Providencia, a tono con la Ley Núm. 85 de 30 de julio de 2007, conocida como la Ley para la Instalación de Desfibriladores, la Ley Núm. 141 de 1 de agosto de 2008, conocida como la Ley para establecer el uso del Desfibrilador Automático Externo (AED) en algunos establecimientos privados que atienden público, Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, la cual delega en el Secretario de Salud la responsabilidad para proteger la salud pública del pueblo de Puerto Rico y las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, tomará las medidas necesarias para brindar pronta ayuda a una víctima de paro cardíaco o arritmia peligrosa.

Propósito

La disponibilidad de un Desfibrilador Externo Automático (AE) podría ser la diferencia entre la vida o la muerte de una persona. En un arresto cardíaco, por cada minuto que pasa sin que se reciba el tratamiento de desfibrilación, las probabilidades de sobrevivir disminuyen en un diez por ciento (10%). La probabilidad de sobrevivir es muy baja una vez transcurridos los diez (10) minutos desde el evento cardíaco. Tomando en consideración la incidencia de estos eventos, surge esta legislación cuyo propósito es que se establezcan unas guías institucionales dirigidas a atender efectivamente una emergencia de esta índole.

Definiciones

Desfibrilación Es el tratamiento de emergencia en el cual un dispositivo electrónico le da una descarga eléctrica al corazón para restablecer el ritmo de contracción normal de un corazón que sufre de una arritmia peligrosa o paro cardíaco.

Desfibrilador Externo Automático (Automated External Desfibrillator, AED) Significa el dispositivo portátil utilizado para estimular eléctricamente un corazón que está fibrilando. Consiste en un mecanismo de dos (2) electrodos que se aplican directamente sobre el tórax de la persona, entre los que se hace pasar una corriente eléctrica de características especiales, que aplicado lo antes posible después de ocurrido el paro cardíaco, permite con un alto porcentaje de probabilidades restablecer el ritmo cardíaco normal perdido.

Fibrilación ventricular o paro cardíaco Es la interrupción inesperada y repentina del funcionamiento del corazón. De no ser administrado tratamiento de emergencia (desfibrilación) puede ocurrir muerte súbita.



Colegio Nuestra Señora de la Providencia

Hermanas Mercedarias de la Caridad

Apartado 11610, San Juan, P.R. 00922

Tel.: 782-6344, 781-7506 Fax: 792-7888

www.colegiolaprovidencia.org



Acreditado por Middle States Association
Licencia Consejo de Educación de Puerto Rico
Asociados a National Catholic Education

Responsabilidad del Personal:

La Institución ha designado a la Directora, Principal, vice Principal, Asistente de la Directora, Director Atlético y a la Decana de disciplina, Consejeras académicas, Administradora, Hermanas Mercedarias como las personas responsables de implantar nuestra política institucional sobre el protocolo sobre uso y manejo del desfibrilador externo automático (AED). Bajo este protocolo, se les conocerá a estas personas como los Coordinadores del programa de implantación, mantenimiento y enlace.

Sus deberes serán los siguientes:

- Directora - Coordinar la educación y adiestramiento del personal asignado a brindar los primeros auxilios a una persona que sea víctima de un paro cardíaco. Periódicamente coordinará un adiestramiento de Primeros Auxilios el cual incluirá; Resucitación Cardiopulmonar (CPR) y Uso y Manejo del Desfibrilador Externo Automático, (AED).
- Asistente de la directora, Principal – Coordinar el programa de mantenimiento y reemplazo del desfibrilador externo automático (AED), según dispuesto por el fabricante.
- Administradora Servir de enlace entre La Institución y el Departamento de Salud. Evidenciar el cumplimiento de La Institución, cuando sea requerido. Mensualmente verificar todos los equipos.
- Decana de disciplina, consejeras – Divulgarán este protocolo entre la comunidad de estudiantes en sus respectivos niveles académicos.

Plan de Acción en una Emergencia:

La Institución mediante un adiestrador certificado ha capacitado a un grupo de empleados y personal relacionado a la misma, para brindar los primeros auxilios cuando surge una emergencia donde una persona sufre un paro o arresto cardíaco. Sin embargo, esta primera ayuda no se limita a este personal, ya que el equipo del Desfibrilador Externo Automático, (AED) de La Institución, en cumplimiento con la Ley vigente, permite que una persona siguiendo las instrucciones auditivas que el equipo provee pueda brindar el tratamiento de emergencia, (desfibrilación).

Las siguientes medidas serán tomadas en una emergencia donde una persona sufre un paro cardíaco:

- La persona capacitada irá de inmediato al lugar de la emergencia, identificará y evaluará la emergencia y tomará las Precauciones Universales brindando el equipo de Primeros Auxilios y el AED.



Colegio Nuestra Señora de la Providencia
Hermanas Mercedarias de la Caridad
Apartado 11610, San Juan, P.R. 00922
Tel.: 782-6344, 781-7506 Fax: 792-7888
www.colegiolaprovidencia.org



Acreditado por Middle States Association
Licencia Consejo de Educacion de Puerto Rico
Asociados a National Catholic Education

- La persona capacitada delegará en otra persona para que alerte al Centro de Emergencias Médicas, (CEM), 911.
- La persona capacitada, de inmediato atenderá a la víctima, siguiendo los Estándares de Cuidado de la Asociación Americana de Salud y Seguridad y la Asociación Americana del Corazón.

Las siguientes personas han sido adiestradas para brindar Primeros Auxilios, CPR y AED

1. Sor Lourdes Martínez *
2. Sor Rosario González
3. Sor Yolanda Cornejo
4. Sor Olga Jaimán
5. Sra. Iris Negrón
6. Sra. Mariam Ramírez *
7. Sra. María E. Crespo
8. Sra. Nilda Colón
9. Sra. Dorilú Colón *
10. Sra. Carmen Berrios *
11. Sra. Sid Marie Bello *
12. Sra. Carmen Crespo *
13. Sra. María M. Rivera *
14. Sra. Jeannette Zayas
15. Srta. Diana Moreno
16. Sra. Ivelsse Ferrer
17. Sr. Carlos Alberto García
18. Sr. Gabriel Meléndez
19. Sra. Elimaris Rivera
20. Sra. Ivette Frontera
21. Sra. Michelle Báez
22. Sr. Guillermo Díaz
23. Srta. Ashley Díaz
24. Sr. Miguel Hernández
25. Sra. Carmen Chanza
26. Sra. Omayra Ortiz
27. Sra. Nicolle Betancourt

*Estas personas tomaron un adiestramiento adicional y más específico en el uso y manejo del Desfibrilador Externo Automático (AED).



Colegio Nuestra Señora de la Providencia
Hermanas Mercedarias de la Caridad
Apartado 11610, San Juan, P.R. 00922
Tel.: 782-6344, 781-7506 Fax: 792-7888
www.colegiolaprovidencia.org



Acreditado por Middle States Association
Licencia Consejo de Educación de Puerto Rico
Asociados a National Catholic Education

Medidas tomadas por La Institución para el cumplimiento con la Ley 141 para establecer el uso del Desfibrilador Automático Externo (AED) en algunos establecimientos privados que atienden público

- Ubicación y Rotulación del desfibrilador externo automático (AED), en lugar accesible a las áreas de mayor flujo de personas: Biblioteca, Complejo Deportivo (Cancha), Oficina de Facultad y Área de Oficina de la Directora, Comedor, salones de clases, Auditorium.
- Posteo del plano para la Identificación de la localización del desfibrilador externo automático.
- Instrucciones de manejo y operación del desfibrilador externo automático, (AED), junto al equipo.
- Establecimiento de un Programa de Mantenimiento y Reemplazo del desfibrilador externo automático, (AED).

Divulgación y Adiestramiento

- Este Protocolo estará disponible para toda la Comunidad escolar, a través de nuestra página Web, en la Oficina de la Directora, Biblioteca, oficina decana de disciplina, oficinas del colegio.
- La Institución proveerá adiestramientos periódicos para capacitar a su personal.



Colegio Nuestra Señora de la Providencia
Hermanas Mercedarias de la Caridad
Apartado 11610, San Juan, P.R. 00922
Tel.: 782-6344, 781-7506 Fax: 792-7888
www.colegiolaprovidencia.org



Acreditado por Middle States Association
Licencia Consejo de Educacion de Puerto Rico
Asociados a National Catholic Education

INFORMACIÓN DEL EQUIPO Y FECHAS DE EXPIRACIÓN

Marca: Zoll Medical

Modelo: AED PLUS

#Serie: X131626415

Expiración de Baterías: 5/noviembre/2018

Expiración de Pad Pediátrico: 21/mayo/2018

Expiración de Pad Adulto: 17/noviembre/2018